



Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético 2019

BASES

I. Convocatoria

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), tiene como fin fomentar el desarrollo eficiente de las actividades minera, de hidrocarburos y eléctrica, buscando que estas actividades se realicen en forma cada vez más competitiva.

En este marco, la SNMPE tomando en consideración que la mayor fortaleza que tiene un país se encuentra en su capacidad para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) como precursores esenciales de la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo empresarial, convoca a través de su Comité de Tecnología e Innovación, a participar del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético 2019, mediante la presentación de trabajos técnicos referidos a la implementación y desarrollo de productos y/o servicios innovadores a través del uso de la tecnología, que contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad y sostenibilidad de las empresas del sector minero energético.

II. Objetivos

Los objetivos del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero Energético son los siguientes:

- a. Estimular y promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector minero energético.
- b. Reconocer los esfuerzos realizados por el sector empresarial y el sector académico en la innovación e implementación de tecnologías como: Tecnología de la información, Telecomunicaciones. Automatización y Robótica, tecnologías usadas en el desarrollo de productos y/o servicios innovadores, e ideas innovadoras que contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad, creación de valor y sostenibilidad de las empresas del sector minero energético.
- c. Difundir entre la comunidad en general la gestión moderna y eficiente, el avance tecnológico y las ideas que promueven el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas del sector minero energético.

III. Participantes

Sector Empresarial

Podrán participar todas las empresas mineras, de hidrocarburos, eléctricas y del sector servicios asociadas a la SNMPE. Asimismo, podrán participar empresas no asociadas a la SNMPE cuyos proyectos sean de aplicación al sector minero energético.

Sector Académico y Profesional

Podrán participar los investigadores, tecnólogos, docentes y los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o instituto de investigación. Los participantes deberán estar debidamente acreditados por las universidades y/o instituciones que representan.

IV. Categorías

El premio se entregará a los ganadores en cada una de las siguientes categorías:

a. Empresa innovadora

Empresas del sector minero, hidrocarburos o eléctrico, asociadas a la SNMPE, que hayan innovado productos o servicios (nuevos o mejora significativa de los existentes) o procesos (nuevos o mejora significativa de procesos y métodos productivos u organizacionales), mediante el uso de la tecnología y que hayan sido implementados.

b. Idea innovadora

Empresas del sector minero, hidrocarburos o eléctrico, asociadas a la SNMPE, que presenten una idea novedosa y original mediante el uso de la tecnología, que si se implementara significaría una mejora significativa que atienda las necesidades estratégicas, tácticas u operativas, creando valor en las empresas del sector minero, hidrocarburos o eléctrico.

c. Académico innovador

Investigadores, tecnólogos, docentes o los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o instituto de investigación que hayan desarrollado una solución para atender las necesidades estratégicas, tácticas u operativas de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico, mediante el uso de la tecnología, hayan sido implementadas o se encuentren como proyecto para su implementación.

d. Proveedor de Excelencia

Empresas de equipamiento, tecnología y/o servicios, que hayan desarrollado una solución para atender las necesidades estratégicas, tácticas u operativas de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico, mediante el uso de la tecnología, hayan sido implementadas o se encuentren como proyecto para su implementación.

V. Áreas de interés

Los trabajos técnicos a presentarse deberán tomar en cuenta fundamentalmente el uso de la tecnología en cualquiera de las siguientes áreas estratégicas de interés:

a. Excelencia operacional y de gestión

Algunos ejemplos en esta área son:

- Promover un avance en el desarrollo de la actividad minera, de hidrocarburos y eléctrica, y su cadena productiva.
- Mejora y optimización del proceso productivo.
- Modernización de los sistemas de exploración, explotación, beneficio y procesamiento de las operaciones minero-energéticas.
- Uso eficiente de los recursos y optimización de costos.
- Gestión integrada.

b. Seguridad Industrial

Algunos ejemplos en esta área son:

- Impulsar el conocimiento y la tecnología de punta, que repercutan en mejores prácticas que incrementen la seguridad e higiene industrial.
- Control de riesgos y áreas críticas.
- Seguridad en el transporte de personas y materiales.

c. Comunidades, desarrollo sostenible y medio ambiente

Algunos ejemplos en esta área son:

- Impulsar la aplicación de tecnología que minimice el impacto al medio ambiente, con el objeto de obtener procesos mejorados que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y minerales.
- Idear nuevas formas de relacionamiento con las comunidades mediante el uso de la tecnología.
- Impacto positivo en la comunidad mediante aplicaciones que fortalezcan el encadenamiento productivo.
- Propuestas tecnológicas para impulsar el desarrollo sostenible en el sector minero energético.
- Fortalecimiento del encadenamiento productivo.

d. Creación de Valor

Algunos ejemplos en esta área son:

- Mayor valor agregado a los recursos minerales.
- Generación de valor mediante el uso de aplicaciones y soluciones móviles.
- Reducción y optimización de costos.
- Gestión de inversiones.
- Desarrollo del recurso y vida de las operaciones.

e. Desarrollo de personal

Algunos ejemplos en esta área son:

- Desarrollo de herramientas de colaboración virtual.
- Incorporación y resguardo del conocimiento.
- Implementaciones para atraer, retener y desarrollar los talentos.
- Entrenamiento y desarrollo.
- Clima laboral.
- Facilidades en locaciones remotas.

VI. Presentación de trabajos

Los trabajos técnicos deberán presentarse a través de la página web de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: www.snmpe.org.pe, mediante la cual accederá al área de presentación de trabajos técnicos del Premio, debiendo incorporar la siguiente información:

- a. Información de contacto.
- b. Selección de categoría, área de interés y sector en el que se aplica el trabajo técnico.
- c. Adjuntar un archivo electrónico en formato zip, con un peso máximo de diez (10) Mb en total, con el siguiente formato de nombre el cual no debe contener espacios en blanco y/o acentos: NombredelProyecto-Autor-fecha(ddmmaa)

Dicho archivo ZIP deberá contener lo siguiente:

1. Carta de presentación y acreditación en papel membretado de la empresa, universidad o institución, que acredite al participante y al trabajo técnico que se presenta. La carta deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida al Jurado Calificador del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético.

2. Trabajo Técnico en archivo Word, en formato PDF, de 10 páginas como máximo, en papel tamaño A4, páginas numeradas, a espacio y medio, Font Arial 11, con el siguiente contenido:
 - 2.1. Título y Autor(es), sector al que pertenece y categoría a la que postula.
 - 2.2. Resumen. No debe exceder las 500 palabras (una hoja con interlineado 1.5) y debe contener la información necesaria con la idea precisa de la innovación, y el tipo de resultados que se ha obtenido o piensa obtener.
 - 2.2. Antecedentes. Identificación de la situación pre-existente nacional e internacional, esto debe demostrar un conocimiento comprehensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Esto mostrará las brechas que existen y los vacíos que se quieren llenar con la innovación. Al final se debe de responder ¿Por qué es importante la innovación?.
 - 2.3. Objetivos. Deben mostrar una relación clara y consistente con la pregunta que se ha querido resolver.
 - 2.4. Metodología. Se debe mostrar, en forma organizada y precisa, cómo se ha alcanzado el o los objetivos propuestos. Debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de innovación, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la descripción de la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, las técnicas, las actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la innovación.
 - 2.5. Indicadores de impacto en la productividad y/o competitividad. ¿Cuáles son los resultados en la empresa luego de la implementación de la innovación?, principales indicadores de resultados.
 - 2.6. Conclusiones. Indicadores de mejora, interpretación del resultado más importante.
 - 2.7. Bibliografía. Listado en orden de citación, de las referencias bibliográficas que se citan en el texto del proyecto. Recuerde que la literatura citada refleja el grado de actualización de los investigadores en el tema, tanto en el contexto nacional como internacional.
 - 2.8. Propuesta de costo de implementación y/o de inversión (Sólo para la categoría idea innovadora).
3. Archivo Powerpoint en formato PDF con una presentación del trabajo técnico de máximo 15 diapositivas.
4. Archivos de información complementaria (De considerar necesario podrán adjuntar adicionalmente):
 - 4.1 Archivo de material gráfico (fotos, planos, gráficas, etc.) en formato PDF.
 - 4.2 Archivo de video, estos podrán mostrar los alcances del proyecto desarrollado o de la idea innovadora en no más de 3 minutos de video, en los formatos mpg o avi.
5. Declaración Jurada de cumplimiento de aspectos legales establecidos en el punto XIV de las bases del concurso, emitida en papel membretado de la empresa, universidad o institución según formato. La misma deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

VII. Plazo para presentación de trabajos

La fecha límite para la presentación de los trabajos es el día 05 de agosto del 2019 hasta las 18:00 horas.

VIII. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio, externas a la SNMPE y a las empresas asociadas, las mismas que son representativas de los sectores: académico, privado, público y profesional. El jurado contará con total autonomía para sus deliberaciones.

IX. Evaluación

- a. Los miembros del Jurado evaluarán todos los trabajos recibidos por la SNMPE.
- b. El Jurado podrá convocar a los participantes que considere, para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- c. El Jurado presentará a la SNMPE los trabajos ganadores y la justificación para su selección en la fecha indicada en el cronograma de actividades establecido.
- d. Se premiará a uno o más trabajos por categoría; el Jurado puede optar por otorgar menciones honoríficas a los trabajos que considere.
- e. El Jurado considerará en su evaluación los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
INNOVACIÓN	20
- Originalidad de la propuesta.	10
- Resultados de la actividades innovadora (Aplicadas en las áreas de interés).	10
USO DE TECNOLOGÍA	25
Se tendrá en cuenta que en la solución hayan innovado tecnologías como: Tecnología de la información, Telecomunicaciones, Automatización y Robótica.	25
RELEVANCIA Y APLICACIÓN REAL EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO (Se revisará detalladamente los indicadores que mencionen los participantes en el acápite 2.6 del documento técnico).	30
- Antecedentes, contexto, necesidad que resuelve el problema.	10
- Metodología y principales resultados.	10
- Impacta positivamente en la productividad y/o competitividad.	10
FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTINUIDAD DE USO	25
- Factibilidad de implementación.	15
- Continuidad de uso.	10
TOTAL	100

- f. El Jurado comunicará a la SNMPE la lista de los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada por sus miembros.
- g. Los resultados emitidos por el Jurado son inapelables.

X. Premiación

El Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero energético es único e indivisible y consiste en el otorgamiento del trofeo distintivo y diploma a los ganadores de cada una de las categorías señaladas en el numeral IV del presente documento, así como la oportunidad de realizar una exposición ejecutiva de los trabajos ganadores.

En los casos que amerite, se otorgará una mención honorífica por categoría y los diplomas de reconocimiento respectivos.

La ceremonia de premiación y posterior exposición de los casos ganadores se realizará los días 11 y 12 de Julio respectivamente, en el marco del Simposium de Tecnología e Innovación, organizado por el Comité de Tecnología e Innovación de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Asimismo, como parte del reconocimiento a los trabajos ganadores, se publicará un artículo con la reseña de los mismos en la revista institucional de la SNMPE “Desde Adentro”, y su posterior difusión a través de las redes sociales de la SNMPE.

XI. Divulgación de información

La SNMPE se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de comunicación los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honrosas.

XII. Calendario de actividades

El calendario de actividades correspondiente es el siguiente:

Difusión y recepción de trabajos	Hasta el 05 de Agosto del 2019.
Cierre de inscripciones	05 de Agosto del 2019 (18:00 horas).
Emisión de veredicto del Jurado	12 de Agosto del 2019.
Ceremonia de premiación	15 de Agosto del 2019.
Presentación de trabajos ganadores	16 de Agosto del 2019.

XIII. Consultas y Canal de Contacto

El Comité Organizador del Premio será el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes Bases. Las consultas podrán dirigirlas a la coordinación del Comité Organizador contacto: Luis Felipe Gil, teléfono 215-9250 Anexo 239, correo electrónico lgil@snmpe.org.pe o Yenny Castillo, teléfono 215-9250 Anexo 242, correo electrónico a ycastillo@snmpe.org.pe.

XIV. Aspectos legales a considerar

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

- a. Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, se comprometen a mantener indemne a la SNMPE respecto de reclamaciones de terceros y ante acciones legales, administrativas o judiciales que puedan ser iniciadas por terceros sobre derechos relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético” (tal como su nombre, imagen, información del proyecto u otro) se licencie a SNMPE en forma gratuita, no exclusiva, transferible a terceros, a nivel mundial para su utilización en material físico o digital que se elabore relacionado con el presente Premio para obtener un mayor grado de difusión y promoción del mismo.
- e. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras

sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en el acápite XIII del presente documento.

Propiedad intelectual e industrial

- a. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan sus trabajos técnicos es original y no infringe ningún derecho de terceros, en especial derechos de propiedad intelectual, incluidos sin límites, derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, privacidad, publicidad u otros; y, que el contenido no es ilegal ni se ha enviado a la SNMPE de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- b. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio. Así como, los participantes otorgan una licencia de uso en forma gratuita, no exclusiva, transferible a terceros, a nivel mundial y por el máximo del plazo legalmente permitido a favor de SNMPE para que ésta pueda reproducir, distribuir y comunicar públicamente los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honoríficas a través de los diferentes medios de comunicación” en concordancia con el punto XI de las bases.
- c. Los participantes se comprometen a asumir íntegra y exclusivamente todas las responsabilidades que les correspondan frente a las personas que pudieran requerir o contratar para la presentación de su trabajo técnico, en especial de licenciamiento del software, en caso se utilice para el desarrollo del proyecto presentado.

Aceptación de los términos y condiciones

- a. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.
- b. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a lo que resuelva el Comité Organizador.

Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- a. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
- b. El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- c. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

A continuación se adjuntan:

- 1 Carta Presentación Premio a la Innovación Tecnológica 2019
- 2 Declaración Jurada

Lima, __ de _____ del 2019

El presente formato deberá
de ser presentado en papel
membretado

Señores
JURADO CALIFICADOR
PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MINEROENERGÉTICO 2019
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente _____ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° _____ y con domicilio en _____, debidamente representada por su _____ (Cargo) _____ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° _____ cumplimos con presentar ante ustedes el siguiente trabajo técnico postulante al Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero Energético 2019:

Trabajo Técnico: _____

Categoría: _____

Área de Interés: _____

Sector: _____

Responsable (s) del Trabajo Técnico: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

Lima, __ de _____ del 2019

El presente formato deberá
de ser presentado en papel
membretado

Señores
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA
Presente.-

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES
PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MINEROENERGÉTICO**

Por medio de la presente _____ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° _____ y con domicilio en _____, debidamente representada por su _____ (Cargo) _____ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° _____ aceptamos y damos fe de lo siguiente:

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

- a. Los datos proporcionados son correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, aceptan mantener indemne a la SNMPE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el "Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético" (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.
- e. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero-energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en el acápite XIII del presente documento.

Propiedad intelectual e industrial

- a. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos son de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- b. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- c. Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.

Aceptación de los términos y condiciones

- a. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.
- b. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima.

Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- a. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.
- b. El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- c. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

Firmado en señal de conformidad y aceptación.

(Firma del Representante Legal)

